

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la base séptima de la Orden de 23 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 26 de agosto) dictando normas para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, he dispuesto que el Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios quede constituido por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio de Paula y Pardal, Ingeniero de Telecomunicación y Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Jaime Martínez Burgos, Ingeniero de Telecomunicación y Jefe de los Talleres Generales; don Enrique Barca Fabre, Funcionario del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación (Secretario).

Se designa suplente para el Tribunal citado al funcionario del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación don Macario Alonso Rando.

Al Tribunal se considerará agregado el Auxiliar Mecánico Mayor de primera clase don Manuel Hernández y Martínez, para la ejecución de los trabajos prácticos de taller.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel González.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores que han de sufrir examen para cubrir vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada.

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, Esta Dirección General, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de junio de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 157, de fecha 15 de julio, ambos del mismo año, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada, ha acordado citar a examen a los aspirantes a dichas vacantes que a continuación se relacionan, debiendo sufrir reconocimiento médico y actuar ante el Tribunal nombrado al efecto, en el Acuartelamiento de Policía Armada sito en la calle de Francos Rodríguez, número 112, de esta capital, en las fechas y horas que asimismo se señalan:

A las diez horas del día 2 de noviembre próximo, presentación de todos los opositores relacionados para sufrir reconocimiento médico.

A las nueve horas del día 3 del mismo mes, examen para los opositores al instrumento «Fliscorno».

A las nueve horas del día 4 del mismo mes, examen para los opositores a los instrumentos «Trombón-bajo y Contrabajo».

A las nueve horas del día 5 del mismo mes, examen para los opositores al instrumento «Bajo».

Relación nominal de opositores que se citan a examen

1. Sargento Músico don Francisco Carrasco Pérez.
2. Sargento Músico P. A. don Manuel Gato Soengas.
3. Cabo Músico don Ramón Herrero García.
4. Policía Músico don Vicente Cabo Nadal.
5. Policía armado don Juan Núñez Gómez.
6. Policía armado don Miguel Oliveras Céspedes.
7. Guardia civil don Ramón López Tarrifón.
8. Guardia civil don Pedro Lominchar Manchego.
9. Educando músico don Francisco Gil Barbera.
10. Educando músico don Angel Hernández Hernández.
11. Educando músico don Jesús Osorio Pastor.
12. Educando músico don Antonio Merino Sánchez.
13. Paisano don Emilio Maravella Seré.
14. Paisano don Epifanio Solanas Marín.
15. Paisano don José Mora Cervera.
16. Paisano don José Domenech Ballester.
17. Paisano don Antonio Solanas Marín.
18. Paisano don Félix Castellano Reollo.
19. Paisano don Nicanor de la Flor Calvo.
20. Paisano don Juan José Clemente Bueno.
21. Paisano don Manuel Luque Llamas.
22. Paisano don Rafael Checa López.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 26 de octubre de 1965 por la que se anuncia oposición para cubrir dieciséis vacantes de Auxiliares de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos de este Ministerio.

Para cubrir dieciséis vacantes de Auxiliares de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos de este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil del Ejército del Aire («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 3 de 6 de enero de 1948), Reglamento Provisional del Servicio de Mecanización («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 48, de 22 de abril de 1965) y Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), que reglamenta el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios,

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca oposición para proveer dieciséis plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con la especialidad de Perforistas, dotadas, según el presupuesto vigente, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, una gratificación de especialidad equivalente al 60 por 100 del sueldo y demás emolumentos reglamentarios.

Art. 2.º Podrán tomar parte en la oposición los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- A) Ser de nacionalidad española
- B) Ser mayor de veinte años y menor de treinta y cinco al expirar el plazo señalado para la presentación de instancias.
- C) Haber cumplido el servicio militar con buena conducta.
- D) Carecer de defecto físico que le imposibilite para el servicio
- E) No haber sido expulsado de otros Cuerpos, cualquiera que haya sido la causa.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Ser de buena conducta social y afecto al régimen
- H) El personal femenino habrá cumplido el servicio social o estará exento de él.

Art. 3.º Los aspirantes a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancias al excelentísimo señor Ministro del Aire, conforme al modelo anexo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 4.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, el Tribunal que ha de juzgar la oposición, fecha, hora y lugar del reconocimiento médico, así como el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, que se verificará, por lo menos, quince días después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Los ejercicios de la oposición serán:

Primer ejercicio.—Prácticas de mecanografía, con una velocidad mínima de 300 pulsaciones.

Segundo ejercicio.—Prácticas de perforación con la previa confección de la ficha programa, correspondiente al trabajo a realizar

Tercer ejercicio.—Un examen escrito, que comprenderá: análisis gramatical, operaciones con número enteros, decimales y fraccionarios, cálculo mercantil y redacción de un informe o escrito oficial sobre materias propias de asuntos de trámite de este Ministerio.

Cuarto ejercicio.—Un examen oral, que comprenderá: Gramática, Geografía e Historia de España y ligeras nociones de Geografía e Historia Universal, Aritmética, Organización y Legislación del Ejército del Aire

La puntuación de los ejercicios será de cero a diez puntos, debiendo alcanzarse en cada uno de ellos la puntuación mínima de cinco para ser calificado y poder obtener plaza.

Serán méritos a considerar por el Tribunal los conocimientos de Taquigrafía idiomas, títulos universitarios, etc.

Art. 6.º El Tribunal examinador propondrá para su nombramiento a los dieciséis aspirantes de mayor puntuación entre los que hayan alcanzado suficiencia, una vez aplicados los cupos que fija la Ley de 17 de julio de 1947.

En los casos de obtener la misma puntuación se colocarán por orden de mayor edad.

Art. 7.º Los opositores propuestos como aptos por el Tribunal presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificado del acta de nacimiento (legalizada, en su caso).
- b) Documento acreditativo del cumplimiento o exención legal del servicio militar los varones o del servicio social el personal femenino.